

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 057 DEL 8 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00504 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00568 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00377	EJECUTIVO	VER
2021-00112	DECLARATIVO	VER
2019-00748	EJECUTIVO	VER
2020-00517	EJECUTIVO	VER
2021-00102	EJECUTIVO	VER
2021-00006	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2021-00125	DECLARATIVO	VER
2021-00136	DECLARATIVO	VER
2021-00154	EJECUTIVO	VER
2021-00154 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co